



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL
DE PUCUSANA

PUCUSANA VUELVE A CRECER

ALCALDIA

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
"DECENIO DE LA IGUALDAD PARA MUJERES Y HOMBRES"

ACUERDO DE CONCEJO N° 075-2019/MDP

Pucusana, 19 de Julio del 2019.

EL CONCEJO DISTRITAL DE PUCUSANA, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 19.07.19, bajo la presidencia del Señor Alcalde LUIS PASCUAL CHAUCA NAVARRO y contando con el quórum reglamentario conformado por los Regidores VÍCTOR ELOY ESPINOZA PEÑA, LIDIA AMÉRICA CARRILLO VELIZ, FABIOLA ATENAS GARCIA CAJAVILCA, MARUJA DOMITILA MARCIAL DE RUÍZ y WILBER ANTONIO SARA VIA RASHUAMAN.

VISTO: La propuesta de la empresa **CORPORACION LINDLEY S.A.**, sobre la suscripción de un convenio interinstitucional para la implementación y sostenibilidad de programas ambientales en beneficio de la comunidad.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pucusana es un Órgano de Gobierno Local con personería de derecho público, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado concordante con lo previsto en la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Municipalidad suscribe convenios con otras entidades o instituciones públicas o privadas con el objetivo principal de buscar aliados estratégicos, con la finalidad de aunar esfuerzos cuyo objetivo básico es impulsar la conservación y mejora del medio ambiente;

Que, conforme lo dispone el numeral 26) del Artículo 9º de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, el Artículo 41º de la Ley precitada, establece que los acuerdos son las decisiones que toma el Concejo Municipal y manifiestan su voluntad en asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Secretaria General de la Municipalidad requiere a los Regidores precisen su votación y se obtuvo el siguiente resultado de la votación:

SEÑOR:	VÍCTOR ELOY ESPINOZA PEÑA	: A FAVOR
SEÑORA:	LIDIA AMÉRICA CARRILLO VELIZ	: A FAVOR
SEÑORA:	FABIOLA ATENAS GARCIA CAJAVILCA	: A FAVOR
SEÑORA:	MARUJA DOMITILA MARCIAL DE RUÍZ	: A FAVOR
SEÑOR:	WILBER ANTONIO SARA VIA RASHUAMAN	: A FAVOR



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL
DE PUCUSANA

PUCUSANA VUELVE A CRECER

ALCALDIA

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
"DECENIO DE LA IGUALDAD PARA MUJERES Y HOMBRES"

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD, ha adoptado el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el texto del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA Y CORPORACIÓN LINDLEY S.A., documento que en anexo forma parte integrante del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: FACULTAR al señor LUIS PASCUAL CHAUCA NAVARRO Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pucusana, a suscribir el convenio mencionado anteriormente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, de efectuar las gestiones necesarias dando cumplimiento al presente Acuerdo, de conformidad a sus atribuciones y competencias.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y demás unidades orgánicas brindar las facilidades que corresponda para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y LUEGO ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

LUIS PASCUAL CHAUCA NAVARRO
ALCALDE